



DECRETO N° 1711

CHIGUAYANTE, 26 SEP 2018

**VISTOS:** Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°101/2018 de fecha 07 de febrero de 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°296 de fecha 07 de febrero de 2018, que aprueba el programa social denominado "Expresiones Juveniles para el fomento de la participación juvenil a través de la música"; Visto Bueno del Alcalde de fecha 06 de Septiembre de 2018, Rubricado en el Ord. N° 1539 de fecha 05 de septiembre de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**  
Que, mediante Oficio 1539/2018, de fecha 05 de septiembre 2018, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar plazo de ejecución del programa referido.  
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.  
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa denominado "Expresiones Juveniles para el fomento de la participación juvenil a través de la música"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°296 de fecha 07 de febrero de 2018, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

**DECRETO:** **AMPLÍESE** el programa denominado "Expresiones Juveniles para el fomento de la participación juvenil a través de la música"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°296 de fecha 07 de febrero de 2018, en cuanto se amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/RDA/PPG/msb

**Distribución:**

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal



  
 26 SEP. 2018  
 PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 11:05  
 FIRMA: USP